

CÓDIGO DE CONDUCTA RSC

Empresa	Crearomatic, S.L.
Edición / revisión	Edición 1 - Revisión 2026
Fecha de actualización	23 de julio de 2026
Aprobación	Dirección

Nota de revisión: esta versión unifica la fecha del documento en julio de 2026, corrige incoherencias de redacción y adapta el contenido a la actividad real de Crearomatic.

1. Nuestro Código de Conducta

Crearomatic desarrolla su actividad bajo principios de integridad, calidad, confianza, sostenibilidad y responsabilidad. Este Código de Conducta recoge las pautas básicas que deben orientar el comportamiento de todas las personas que forman parte de la organización, así como la relación con clientes, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas.

La cultura corporativa de Crearomatic va más allá del estricto cumplimiento de la ley. La empresa promueve una gestión coherente con sus valores, con los requisitos legales y reglamentarios aplicables y con los compromisos asumidos en materia de calidad, seguridad, responsabilidad social y sostenibilidad.

2. Objeto

El presente Código de Conducta establece los valores esenciales, principios de actuación y compromisos éticos de Crearomatic. Todas las áreas de la empresa deberán adoptar decisiones y comportamientos alineados con este marco, sin perjuicio de la aplicación de normas legales o contractuales más exigentes.

3. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta se aplica a la dirección, al personal de Crearomatic y, en lo que resulte procedente, a proveedores, contratistas, colaboradores externos y demás partes interesadas que mantengan relación con la empresa. Crearomatic promoverá que sus principios sean conocidos y respetados en toda su cadena de valor.

4. Nuestros valores

Las actuaciones de Crearomatic se asientan sobre los valores de Integridad, Excelencia, Confianza, Sostenibilidad y Rentabilidad. Estos valores contribuyen a la generación de valor compartido para las partes interesadas y al crecimiento sostenible de la organización.

5. Integridad

Crearomatic promueve y reconoce los comportamientos alineados con la ética, el cumplimiento normativo y la responsabilidad profesional.

5.1. Cumplimos las normas

Todas las personas de Crearomatic deben cumplir la legislación vigente y actuar conforme a su espíritu y finalidad. La empresa no tolera incumplimientos legales, especialmente aquellos que puedan tener relevancia penal, administrativa grave o reputacional.

5.2. Actuamos con lealtad

Durante el desempeño de sus responsabilidades, las personas de Crearomatic deben actuar con lealtad y en defensa de los intereses legítimos de la empresa. Se evitarán situaciones que puedan generar conflictos de interés y se comunicarán con prontitud cuando pudieran producirse.

5.3. Nos oponemos a la corrupción y al soborno

Crearomatic mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y cualquier ventaja indebida. Está prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar regalos, pagos, dádivas, favores o beneficios que puedan condicionar una decisión profesional, comercial o administrativa.

5.4. Prevenimos el blanqueo de capitales

La empresa actuará con diligencia en la selección de terceros, en la revisión de operaciones y en la gestión de pagos y cobros, evitando operaciones que puedan estar vinculadas a bienes o activos de origen ilícito.

5.5. Promovemos la competencia leal

Crearomatic rechaza cualquier conducta que restrinja o distorsione la libre competencia, incluyendo acuerdos anticompetitivos, prácticas colusorias, abusos de posición de mercado o actuaciones engañosas.

5.6. Respetamos las reglas del comercio internacional

La empresa velará por el cumplimiento de la normativa aplicable en transacciones internacionales, restricciones comerciales, embargos, sanciones, control de exportaciones y requisitos documentales exigidos por los mercados en los que opere.

5.7. Defendemos la integridad fiscal

Crearomatic cumplirá la normativa fiscal vigente en cada territorio en el que opere, evitando prácticas de elusión indebida, ocultación de información o utilización abusiva de beneficios fiscales.

5.8. Preservamos la información

La información confidencial, técnica, comercial, documental y personal será protegida frente a accesos no autorizados, divulgación indebida o usos no legítimos. La empresa adoptará medidas de seguridad y protección de datos conforme a la normativa aplicable.

5.9. No a la discriminación ni al acoso

Crearomatic rechaza cualquier forma de discriminación por razón de género, edad, religión, raza, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal o social. Tampoco tolera situaciones de acoso, abuso de autoridad, intimidación, represalias o trato vejatorio.

5.10. Trabajo infantil, trabajo forzoso y derechos de las minorías

Crearomatic rechaza el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y promoverá el respeto a la dignidad de las personas, a los derechos de las minorías, a las personas con discapacidad y a los trabajadores migrantes, de acuerdo con la legislación aplicable y los estándares internacionales de conducta responsable.

6. Excelencia

La excelencia implica profesionalidad, orientación al cliente, mejora continua y compromiso con la calidad de los productos y servicios.

6.1. Calidad e innovación

Crearomatic trabaja para ofrecer productos y servicios seguros, trazables y adaptados a los requisitos técnicos de sus clientes. La empresa impulsa la innovación, el desarrollo y la mejora continua como medios para fortalecer la calidad y la competitividad.

6.2. Orientación al cliente

Las personas de Crearomatic deben actuar con trato profesional, colaboración y vocación de servicio, procurando comprender las necesidades de los clientes y responder con soluciones técnicas adecuadas.

6.3. Formación

La empresa promueve la formación continua del personal para reforzar sus competencias, mejorar el desempeño profesional y consolidar una cultura de calidad, seguridad y responsabilidad.

6.4. Uso y protección de los activos de la empresa

Los recursos materiales, técnicos, documentales e intangibles de la empresa deben utilizarse de forma responsable, eficiente y únicamente para fines profesionales autorizados. Deben protegerse frente a pérdida, daño, sustracción o uso indebido.

7. Confianza

La confianza se construye mediante relaciones transparentes, respeto a las personas y cumplimiento de los compromisos asumidos.

7.1. Respetamos a las personas

Crearomatic defiende los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, promueve condiciones de trabajo dignas y respeta la intimidad y los datos personales de las personas trabajadoras.

7.2. Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud laboral constituye una prioridad para la empresa. Crearomatic promoverá entornos de trabajo seguros, evaluará riesgos y adoptará medidas preventivas adecuadas, con el objetivo de evitar accidentes e incidentes.

7.3. Igualdad de oportunidades

La selección, formación y promoción profesional se basará en criterios objetivos de mérito, capacidad, desempeño y adecuación al puesto.

7.4. Transparencia

La información comunicada por la empresa debe ser veraz, necesaria, completa y puntual. Las comunicaciones realizadas en nombre de Crearomatic solo podrán ser efectuadas por personas autorizadas.

8. Sostenibilidad

Crearomatic mantiene un compromiso constante con el desarrollo sostenible, la gestión responsable de sus impactos y la integración de criterios sociales, ambientales y éticos en su actividad.

La empresa toma como referencia las materias fundamentales de la responsabilidad social y las orientaciones de ISO 26000, sin que ello suponga una certificación ISO ni una adhesión automática a iniciativas externas. Cualquier adhesión formal a organizaciones o pactos internacionales deberá ser aprobada y documentada expresamente.

Crearomatic se compromete al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, a la prevención de daños al medio ambiente y a la gestión responsable de recursos naturales, residuos, emisiones, agua y energía.

9. Rentabilidad responsable

La rentabilidad es necesaria para garantizar la continuidad de la empresa, la generación de empleo, la inversión en mejora continua y la creación de valor para sus partes interesadas. Crearomatic perseguirá una rentabilidad responsable, compatible con la calidad, la seguridad, la legalidad, la ética y la sostenibilidad.

10. Medidas organizativas

10.1. Comité de Ética y Sistema de Gestión

Crearomatic podrá apoyarse en un Comité de Ética y Sistema de Gestión, formado por la persona responsable del sistema de gestión y el consultor externo de la empresa, para interpretar este Código, promover su aplicación y canalizar dudas o comunicaciones relacionadas con su cumplimiento.

10.2. Canal Ético

Las personas de Crearomatic y demás partes interesadas podrán comunicar dudas, inquietudes o posibles incumplimientos a través de los canales habilitados por la empresa. Las comunicaciones se gestionarán bajo los principios de confidencialidad, imparcialidad, buena fe y protección frente a represalias, de acuerdo con la normativa aplicable.

- Correo postal: Polígono Industrial Cavila, Calle Industria, Parcela II-1, 30400 Caravaca de la Cruz, Murcia, España.
- Web corporativa: <https://www.crearomatic.com>
- Correo electrónico: canaldenuncias@crearomatic.com

11. Reacción ante incumplimientos

El incumplimiento de este Código de Conducta o de las normas que lo desarrollan puede poner en riesgo a la empresa y dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales. La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia del cargo o relación de la persona involucrada.

12. Interpretación y vigencia

Este Código de Conducta entra en vigor desde su aprobación por Dirección y deberá ser difundido entre las personas de Crearomatic. Las normas internas de la empresa deberán interpretarse de forma coherente con sus principios.

13. Políticas esenciales relacionadas

El presente Código se complementa con las políticas y documentos internos publicados o disponibles para las partes interesadas, entre ellos:

- Política integrada de calidad, seguridad y responsabilidad social.

- Política ambiental.
- Código Ético.
- Política de privacidad y protección de datos.
- Aviso legal y condiciones de uso de la web corporativa.